



En la ciudad de Paute, a los veinte y seis días del mes de Diciembre del dos mil doce, ante mi Doctor Hernán Martínez Bustamante, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores MANUEL GEOVANNY MEJIA BARRERA Y MONICA CECILIA SUCOZHAÑAY AGUDO y de otra parte el señor LUIS ALBERTO ROJAS ALVEAR, de estado civil soltero, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el cantón Paute, provincia del Azuay, personas capaces para todo acto o contrato, a quienes de conocerles: doy fe.- Bien instruidos del objeto y resultados legales de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, a cuya celebración proceden en forma libre y voluntaria y con la capacidad civil necesaria en derecho, exponen que se eleve a escritura pública la minuta que para el objeto me presentaron, la misma que copiada literalmente es del tenor siguiente.- Señor Notario.- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores MANUEL GEOVANNY MEJIA BARRERA Y MONICA CECILIA SUCOZHAÑAY AGUDO y de otra parte como cesionario el señor LUIS ALBERTO ROJAS ALVEAR, de estado

civil soltero, los contratantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en Paute y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Con domicilio en el Cantón Paute Provincia del Azuay y un capital suscrito de cuatrocientos dólares se constituyó la Compañía de TAXIS LA HIGUERA COTAHI CIA LTDA., mediante escritura pública de fecha Paute cinco de Noviembre del año dos mil uno, celebrada en la Notaría Segunda de Paute, escritura pública aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número 01 – C –DIC – 971, expedida el día veinte y ocho de Noviembre del año dos mil uno e inscrita con el número cinco en el Registro Mercantil del cantón Paute en fecha veinte y seis de Diciembre del año dos mil uno. B) Con la admisión de los nuevos socios señores Manuel Geovanny Barrera Mejía, Edilberto Marín Espinoza González, Efrén Bolívar Rojas Suquitana y Jorge Fabián Vásquez Benavides, la compañía aumentó su capital y reformó el estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Paute, el día seis de marzo del año dos mil siete e inscrita con el número tres en el Registro Mercantil de Paute el día once de Junio del año dos mil siete. C) La Junta Universal Extraordinaria de socios de la Compañía de TAXIS LA HIGUERA COTAHI CIA LTDA. reunida el día veinte y seis de Noviembre del año dos mil doce, aprobó

que el socio señor MANUEL GEOVANNY MEJIA BARRERA transfiera la totalidad de las ochenta participaciones del valor de un dólar cada una, a favor del señor LUIS ALBERTO ROJAS



ALVEAR.- TERCERA: Con los antecedentes antes expuestos, los cónyuges MANUEL GEOVANNY MEJIA BARRERA Y MONICA CECILIA SUCOZHAÑAY AGUDO, CEDEN Y TRANSFIEREN a favor del señor LUIS ALBERTO ROJAS ALVEAR, las ochenta participaciones que poseen en la Compañía de TAXIS LA HIGUERA COTAHI CIA LTDA., con todos los derechos y sin reserva de ninguna clase.- CUARTA: El cesionario señor LUIS ALBERTO ROJAS ALVEAR, acepta la cesión hecha a su favor por convenir a sus intereses. QUINTA: La cuantía es de OCHENTA DOLARES, valor de las ochenta participaciones.- SEXTA.- Las partes quedan facultadas para obtener que la presente escritura se sienta la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía en la Notaría Segunda del cantón Paute. Hasta aquí la minuta, Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la escritura pública a celebrarse.- f) Ilegible.-  
Dr. Héctor Francisco Rojas O.- Abogado.- Mat. No. 1454.- C.A.A.-  
Hasta aquí la minuta que se agrega al presente registro de escrituras públicas en cuyos términos, bases y estipulaciones se

afirma y se ratifican los comparecientes en todo su contenido y dejan elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Me presentaron las cédulas de ley.- Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mi el Notario se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe.

  
0103743928

  
0104646211

  
0103985610





CERTIFICO: Que la anterior  
Fotografía es igual al original que  
se presentó para su evidenciación  
de 24 de 12  
A. J. M. S. M. S.  
Dr. Hernán Martínez B. Escribano  
Cantón Paute

Segue documento ha -

bilifacete :



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA DE TAXIS LA HIGUERA COTACHI CIA LTDA.**

En Paute a los veinte y seis días del mes de Noviembre del año dos mil doce, en la oficina de la compañía, ubicada en la calle Sucre entre la Calle Bolívar y La calle García Moreno en Paute Provincia del Azuay, siendo las diecinueve horas con veinte minutos se reúnen los señores: CACIERRA CUERVO MARCO GONZALO (Ochenta participaciones del valor de un dólar cada una), ESPINOZA GONZALEZ EDILBEERTO MARIN (Ochenta participaciones del valor de un dólar cada una), GUILLERMO GUILLERMO CARLOS SANTIAGO (Ochenta participaciones del valor de un dólar cada una), GUILLERMO GUILLERMO JAIME ROLANDO (Ochenta participaciones del valor de un dólar cada una), GUILLERMO GUILLERMO WILSON OSWALDO (Ochenta participaciones del valor de un dólar cada una), LOJA ONCE ABEL ANTONIO (Ochenta participaciones del valor de un dólar cada una), MEJIA BARRERA MANUEL GEOVANNY (Ochenta participaciones del valor de un dólar cada una), ONCE GUACHUN GERARDO FLORESMILO (Ochenta participaciones del valor de un dólar cada una), SUQUITANA SUQUINAGUA WILSON HIPOLITO (Ochenta participaciones del valor de un dólar cada una), en sus calidades de socios de la Compañía y que representan el ciento por ciento del capital social, bajo la presidencia del señor JAIME ROLANDO GUILLERMO GUILLERMO y actuando como secretario el señor WILSON HIPOLITO SUQUITANA SUQUINAGUA Gerente General de la Compañía, los socios manifiestan en forma unánime que aceptan y resuelven celebrar la Junta Universal Extraordinaria de socios para tratar como único punto del orden del día: Conocimiento y resolución de la transferencia de la totalidad de participaciones del socio señor: MANUEL GEOVANNY MEJIA BARRERA a favor del señor LUIS ALBERTO ROJAS ALVEAR, El presidente de la Compañía señor JAIME ROLANDO GUILLERMO GUILLERMO declara instalada la Junta Universal y dispone se proceda a conocer el primer y único punto del orden del día, después de conocer y deliberar el asunto, por unanimidad del capital social de la Compañía, la Junta Universal de Socios RESUELVE: Aprobar la Transferencia de las ochenta participaciones del valor de un dólar cada una, del socio MANUEL GEOVANNY MEJIA BARRERA a favor del señor LUIS ALBERTO ROJAS ALVEAR, consecuentemente se acepta como socio al señor LUIS ALBERTO ROJAS ALVEAR, quien debe someterse y cumplir las normas y reglamentos de la compañía y la ley.

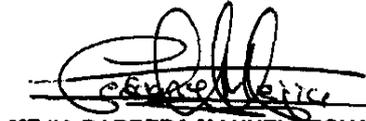
Luego de haberse resuelto el único punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. Se reinstala la sesión siendo las veinte horas con diez minutos, se da lectura del acta y los socios en forma unánime se ratifican en el contenido de la misma, concluyendo la Junta Universal extraordinaria de socios.

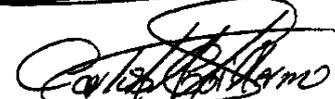
Para constancia firman

CACIERRA CUERVO MARCO GONZALO

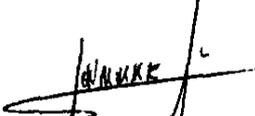
LOJA ONCE ABEL ANTONIO

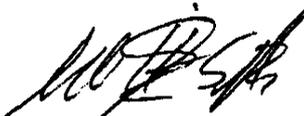
  
ESPINOZA GONZALEZ EDILBERTO MARIN

  
MEJIA BARRERA MANUEL GEOVANY

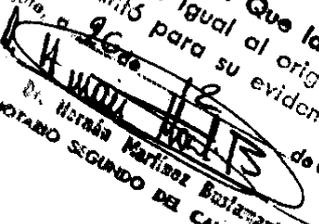
  
GUILLERMO GUILLERMO CARLOS SANTIAGO

  
ONCE GUACHUN GERARDO FLORESMILO

  
GUILLERMO GUILLERMO JAIME ROLANDO

  
SUQUITANA SUQUINAGUA WILSON HIPOLITO

  
GUILLERMO GUILLERMO WILSON OSWALDO

CERTIFICO: Que la anterior  
fotocopia es igual al original que  
se presento para su evidencia  
Agua, a 9 de Mayo de 2012  
  
Dr. Notaria Martinez Bolamante  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON PAUTI



RA - - -

ZON: Se otorgo ante mi y en fe de ello conflero esta segunda copia, la que firmo y sello en Paute, en el mismo día de su celebración

  
A. MU



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ZON: En la ciudad de Paute, hoy veinte y siete de Diciembre del dos mil doce, procedo a marginar la cesión de participaciones en la matriz de la escritura de la Compañía de Taxis La Higuera Cotahi Cia Ltda, entre los cónyuges Manuel Geovanny Mejia Barrera y Mónica Cecilia Sucozhafay Agudo y el señor Luis Alberto Rojas Alvear, mediante escritura celebrada en la Notaria Segunda del cantón Paute, de fecha veinte y seis de Diciembre del dos mil doce

  
Luis Alberto Rojas Alvear



ESPAÑA

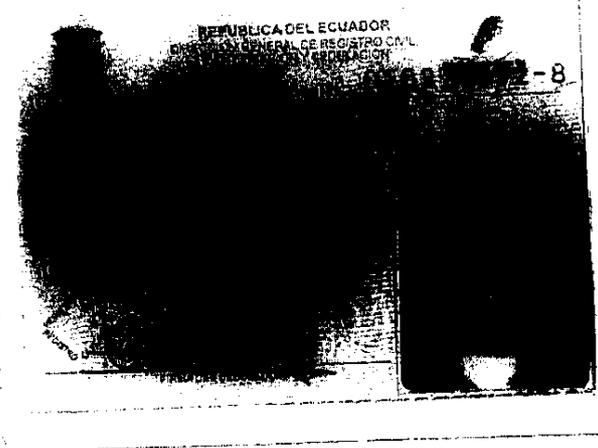
RAZON: Asiento como tal, que mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Paute Dr. Hernán Martínez Bustamante, el 26 de diciembre de 2012, los cónyuges señores MANUEL GEOVANNY MEJIA BARRERA Y MONICA CECILIA SUCOZHAÑAY AGUDO, transfieren 80 participaciones del valor de un dólar cada una, de la Compañía de TAXIS LA HIGUERA COTAHICIA LTDA., a favor del señor LUIS ALBERTO ROJAS ALVEAR, soltero.

Paute, 28 de diciembre de 2012

  
Dr. Milton Zúñiga Pacheco

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL





ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334212242  
 CASADO MONICA CECILIA SUCOZHANAY AGUDO  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 ANTONIO MEJIA PROF. OCCUP  
 MONICA BARRERA  
 06/08/2012  
 REN 0045442  
 [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010464621-1  
 SUCOZHANAY AGUDO MONICA CECILIA  
 AZUAY/PAUTE DE ORO/PAUTE  
 28 MAR 2006  
 FECHA DE EMISIÓN 0005 Y  
 AZUAY/PAUTE DE ORO  
 ANÁLISIS DE INSCRIPCIÓN 1302  
 [Signature]  
 FIRMA DEL CEDULADO

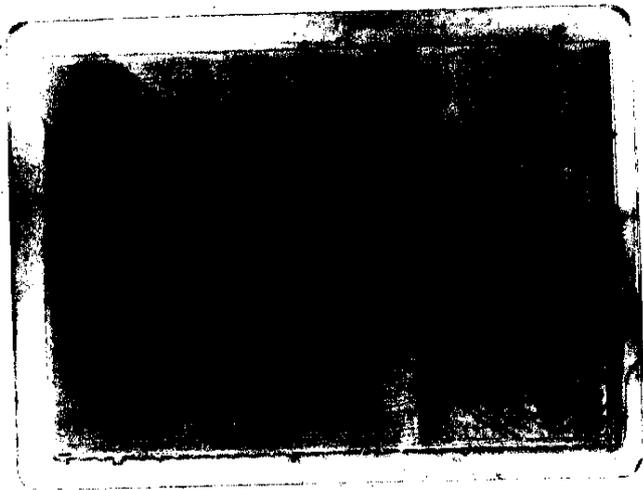
ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444E4444  
 CASADO MANUEL GEOVANNY MEJIA BARRERA  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 CARLOS OLMEDO SUCOZHANAY  
 MARIA LEONOR AGUDO  
 13/09/2006  
 13/09/2018  
 REN 0381677  
 Azuay  
 [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 296-0015 NÚMERO  
 0104646211 CÉDULA  
 SUCOZHANAY AGUDO MONICA  
 CECILIA  
 AZUAY PAUTE  
 PROVINCIA CANTÓN  
 PAUTE PAUTE  
 PARROQUIA ZONA  
 [Signature]  
 PRESIDENTA (B) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 258-0009 NÚMERO  
 0103743928 CÉDULA  
 MEJIA BARRERA MANUEL GEOVANNY  
 AZUAY PAUTE  
 PROVINCIA CANTÓN  
 PAUTE PAUTE  
 PARROQUIA ZONA  
 [Signature]  
 PRESIDENTA (B) DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la anterior  
 fotocopia es igual al original que  
 se presentó para su evidencia. L  
 Paute 26 de 12 de 2012  
 [Signature]  
 Dr. Hernan Martinez Bustamante  
 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN PAUTE



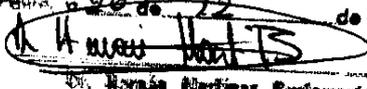

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011**

**12345678**      **0103988810**  
 NÚMERO      CÉDULA

**RODRIGUEZ ALVARO LUIS ALBERTO**

AZUAY      PAUTE  
 PROVINCIA      CANTÓN  
 BULAH / J. VÍCTOR IZQUIERDO      ZONA  
 PARROQUIA

  
 A) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

**CERTIFICO:** Que la anterior  
 Fotocopia es igual al original que  
 se presenta para su evidencia y +  
 Paute, a 06 de 12 de 2012  
  
 Dr. Hernán Martínez Bustamante  
 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN PAUTE





**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**INTENDENCIA DE CUENCA**

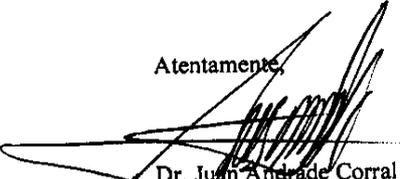
**UNIDAD JURIDICA**  
Memorando No. **SC.UJ.C.13.071**  
Cuenca, 24 de enero de 2013  
T. No. 426

Señor doctor  
Santiago Jaramillo Malo  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**  
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo del cantón Paute, el 26 de diciembre de 2012, el socio de la compañía "COMPAÑÍA DE TAXIS LA HIGUERA COTAHÍ CIA. LTDA.", señor **MANUEL GEOVANNY MEJÍA BARRERA** y su cónyuge procede a transferir 80 participaciones de un dólar cada una en favor de **LUIS ALBERTO ROJAS ALVEAR**. Cumpliéndose con los requerimientos. La Unidad de Registro de Sociedades deberá proceder con el debido registro.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral  
**ESPECIALISTA JURIDICO 2**

Paute a 16 de Enero del año 2013

Señor

**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

Ciudad

De mi consideración:

Yo . WILSON HIPOLITO SUQUITANA SUQUINAGUA, Gerente de la Compañía de Taxis La Higuera COTAHI CIA LTDA, ante Ud. en debida forma comparezco para comunicar que el día 14 de enero del año 2013 se ha procedido ha registrar en el libro de participaciones, la siguiente **Transferencia de participaciones**:

**CEDENTE**

Nombres: Manuel Geovanny  
Apellidos: Mejía Barrera  
C.C. o RUC: 010374392-8  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Número de participaciones: 80  
Valor de cada participación: un dólar

**CESIONARIO**

Nombres: Luis Alberto  
Apellidos: Rojas Alvear  
C.C. o RUC: 010398561-0  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Número de participaciones: 80  
Valor de cada participación un dólar

Por la favorable atención que dará a la presente, agradezco anticipadamente.

Atentamente



Sr. Wilson Hipólito Suquitana Suquinagua  
GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TAXIS  
LA HIGUERA COTAHI CIA LTDA.

2-250998.